



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispóngase prorrogar por el plazo de 60 días el "Régimen Extraordinario de Regularización Tributaria" en los mismo términos la ordenanza que así lo establece la Ordenanza Municipal N° 0038/2022 "Régimen Extraordinario de regularización tributaria tasa general de inmuebles" Promulgada el 12/08/2022 por Decreto número c 138/2022 publicada el 12/08/2022

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Sesión 20 de octubre del 2022.-

MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO



OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO